Asunción, 26 de agosto de 2013.

ICEO N° 61/13

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - PAC Nº 48/2013 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES – PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN TORRE NORTE Y SAN LORENZO – CONTRATO ABIERTO – MARCA OTIS"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 4.394 de fecha 09 de abril de 2013, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala**, Director Administrativo; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; el **Ing. Gustavo González**, Profesional Técnico designado por el ámbito solicitante; y la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez**, Funcionaria Técnica designada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 404/13, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Contratación por Excepción - PAC Nº 48/2013 "Mantenimiento preventivo y correctivo de Ascensores – Palacio de Justicia de Asunción Torre Norte y San Lorenzo – Contrato Abierto – Marca OTIS"**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Contratación por Excepción - PAC Nº 48/2013 "Mantenimiento preventivo y correctivo de Ascensores – Palacio de Justicia de Asunción Torre Norte y San Lorenzo – Contrato Abierto – Marca OTIS"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 4.457** de fecha 16 de mayo de 2013, con ID **N° 256.698**, bajo la **modalidad de Contrato Abierto** por un **Monto Mínimo** de **Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones)** y un **Monto Máximo** de **Gs. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones)** para un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses. El sistema de adjudicación es "**Por el Total**".

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a la siguiente empresa representante y distribuidora del servicio licitado:

Nº	OFERENTE	TELÉFONO
1	CGI Compañía Comercial General Industrial S.R.L.	021.232018 – 232462 – 23266

Se fijó como fecha límite de presentación de Ofertas y Apertura de Sobres el día 16 de julio de 2013.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

- **CGI Compañía Comercial General Industrial S.R.L.**: La sumatoria de precios unitarios (Mantenimiento Preventivo y Correctivo) de la oferta es de **Gs. 32.631.956 (guaraníes treinta y dos millones seiscientos treinta y un mil novecientos cincuenta y seis)** incluido todo gravamen. La Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta tiene vigencia desde el 16/07/2013 al 13/11/2013, por un valor de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones).

Ing. Gustavo González
Jefe
División de Instalaciones

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES:

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del Informe de Evaluación **Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según **DAJ/IED** de fecha 29 de julio de 2013.

cuya conclusión se resume en que la empresa **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.**., cumple con la presentación de las documentaciones sustanciales.

En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas, las mismas fueron requeridas nota mediante, y fueron presentadas por el oferente en el plazo establecido, constatándose que éstas cumplen con lo solicitado en el PBC.

4. INFORME TECNICO:

Se adjunta como **ANEXO C**, copia del Informe Técnico remitido por la **Dirección de Infraestructura Física**, según Nota de fecha **22 de Julio de 2013**, cuya conclusión se resume en lo siguiente:

a) "*Se ha detectado un error aritmético en el **Total** correspondiente a los Precios Unitarios para el Mantenimiento Preventivo, el cual sumando cada uno de los Precios Unitarios arroja la suma de Gs. 3.576.042, existiendo una diferencia de Gs. 76.086, lo cual no es relevante desde el punto de vista técnico, ya que es una simple suma de precios unitarios de Diferentes mantenimientos cuyas periodicidades son diferentes y por lo tanto el **Precio Total y el Precio Mensual del Mantenimiento Preventivo** dependerá de la periodicidad de cada Mantenimiento Preventivo*" (sic).

Respecto al error en la sumatoria de precios unitarios mencionados en el Informe Técnico, mediante Nota CEO N° 465/13, se requirió al oferente la corrección de dicho error aritmético en el Lote N° 1 – Mantenimiento Preventivo, de conformidad a lo dispuesto en el art. 59 del Decreto 21.909/03, quedando el monto corregido en la suma de **Gs. 3.576.042** (guaraníes tres millones quinientos setenta y seis mil cuarenta y dos). La corrección mencionada ocasiona también la modificación de la sumatoria total de la oferta (mantenimiento preventivo + mantenimiento correctivo), cuya sumatoria total, luego de subsanar la diferencia aritmética, asciende a **Gs.32.708.042 (guaraníes treinta y dos millones setecientos ocho mil cuarenta y dos).** En relación a lo solicitado, el oferente presentó nota mediante la aceptación de las correcciones aritméticas.

Finalmente, el Informe Técnico concluye que la oferta se ajusta a los requisitos exigidos en el PBC.

5. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO D**, el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 425/2013** de fecha 24 de julio de 2013, cuya conclusión respecto a la única oferta calificada se resumen en que los promedios resultantes en los diferentes índices financieros analizados de la empresa **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.** se encuentran dentro de los rangos exigidos en el PBC.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda adjudicar** el llamado a **Contratación por Excepción - PAC Nº 48/2013 "Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores – Palacio de Justicia de Asunción Torre Norte y San Lorenzo – Contrato Abierto – Marca OTIS"**, a la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y por ser la firma representante de los ascensores de la marca OTIS, por un **Monto Mínimo** de **Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones)** y un **Monto Máximo** de **Gs. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones)**, para un periodo de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios cotizados en su oferta que incluyen el IVA y los montos detallados en el Cuadro de precios de la oferta propuesta para la adjudicación que se adjunta como **ANEXO E.**

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Antonio I. Fernández G.
Jefe
División Control de Gestión

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Ing. Gustavo González
Jefe
División de Instalaciones
D.I.F.

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General